



INFORME SECRETARIAL. 2012 245 00. Villavicencio, 15 de Septiembre de 2022. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio 21 OCT 2022

Toda vez que al revisar el proceso como se advirtió en auto del 22 de julio de 2022 no se ha logrado hacer efectivas las medidas cautelares, en los memoriales adjuntos por la profesional en derecho LUZ MARINA ALVAREZ COLORADO se evidencia la remisión del oficio 03868 a EN KASA MUEBLES, el cual hasta la fecha no ha emitido respuesta, en consecuencia de esto y previo a dar aplicación al desistimiento de que trata el artículo 317 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

- 1.- **Por conducto de secretaria REQUIERASE** al establecimiento de comercio EN KASA MUEBLES teniendo en cuenta los datos visibles a folios 117 a 119 del cuaderno principal y a fin de que den respuesta de fondo al oficio 03868 y de igual forma manifieste si a la fecha el señor ELMER VICENTE GUARNIZO labora para su establecimiento.
- 2.- **REQUIERASE a la DEMANDANTE** para que despliegue todas las acciones pertinentes para establecer el lugar actual de trabajo del demandado.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 116 del
24 octubre 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

A.R.R